



Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el



contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2025 que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial
Proyecto	34364 Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Actividades apoyo alumnos integración.
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 763.704 euros Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.09
Fuentes financiación	Fondos propios: 763.704 euros Fondos externos: 0 euros



Plan de acción		Mediante ORDEN de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se concede una subvención prevista nominativa en los Presupuestos Generales de la CARM, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación		El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Formación Profesional y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2026 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial
Proyecto	46333 A la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del



		alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM). Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales.
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 60.000 euros Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.09
Fuentes financiación		Fondos propios: 60.000 euros Fondos externos: 0 euros
Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	417
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados.
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos.
Objetivo y efectos	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los



		apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales.
Plazo de consecución		Anualidad 2025.
Costes previsibles		Importe: 280.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 280.000 euros. Fondos externos: 0 euros.
Plan de acción		La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Subvenciones a centros educativos concertados de secundaria para la mejora del bienestar emocional y la salud mental del alumnado matriculado. (Programa de Bienestar Emocional, Prevención del Acoso Escolar y Promoción de la Salud Mental en el Ámbito Educativo)

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyecto	52911 Actuaciones a través de centros concertados, para talleres y charlas del programa de bienestar emocional.
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Proporcionar a los centros privados concertados de educación secundaria recursos económicos para el



		desarrollo de programas de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades (Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo)
Áreas de competencia		CNAE: 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Centros Privados Concertados que imparten Educación Secundaria. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación secundaria.
Plazo de consecución		Anualidad 2025.
Costes previsibles		Importe: 27.000 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 27.000 euros. FF 03 1095 1493.00 "Programa de Bienestar Emocional en el Ámbito Educativo".
Plan de acción		La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos dirigidas a la prevención, seguimiento y reducción del absentismo y abandono escolar temprano

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyecto	50151 A Ayuntamientos, prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
Objetivo presupuestario	01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en



		consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria.
Plazo de consecución		Curso escolar 24/25
Costes previsibles		Importe: 481.240 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 288.744 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 192.496 euros.
Plan de acción		La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 ayuntamientos
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos dirigidas a la formación en competencias digitales para la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.



Proyecto	51782 A CCLL Formación competencias digitales para la infancia y adolescencia (CODI), en situación de vulnerabilidad.	
Objetivo presupuestario	01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad.	
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a proporcionar la formación en competencia digital básica o avanzada, en horario no escolar, al alumnado entre 9 y 17 años en situación de vulnerabilidad socioeducativa con la finalidad de reducir la brecha digital.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.921.590 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 1.921.590 euros, de la fuente FF 02 0209 1901.00 MRR Ciudadanía Digital. Formación competencias digitales.	
Plan de acción	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca las normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 ayuntamientos
Seguimiento y Evaluación	Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación.



Proyecto	42567. Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües.	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación infantil 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General 8559 – Otra educación n. c. o. p. (Escuelas Oficiales de Idiomas) 8532 – Educación secundaria técnica y profesional. (Centros integrados de formación profesional) Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Enero a mayo 2025: 937.715,90 euros Octubre a diciembre 2025: 607.294,45 euros Importe total 2025: 1.545.010,35 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.51	
Fuentes financiación	Fondos propios: 1.145.010,35 euros Fondos externos: FSE+: 400.000 euros	
Plan de acción	Decreto de subvención directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de Colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües.
	Unidad de Medida	Número de alumnos.
	Previsión indicador (uds.)	Enero a mayo 2025: 217 Octubre a diciembre 2025: 221
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.	

Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia Lingüística en Inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	4221 Tecnología y programas especiales de educación.



Proyecto		43624. A alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.
Objetivo presupuestario		4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
Objetivo y efectos		Mejorar la competencia en lengua extranjera (inglés) a través de la realización de una estancia formativa en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.
Áreas de competencia		CNAE: 8520 Educación primaria. 8531 Educación Secundaria General. Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 422.465,42 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 253.479,25 euros Fondos externos: 168.986,17 € Fondo Social Europeo Plus (2021-2027) Fuente de financiación: 67 0301 0305.03 "FSE +. mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal y adquisición competencias clave"
Plan de acción		Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la subvención en especie consistente en una estancia formativa para la mejora de la competencia lingüística en inglés.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Becas para la mejora de la competencia lingüística en inglés para el alumnado de primaria y secundaria, a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.
	Unidad de Medida	Número de alumnos de primaria y secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de inmersión lingüística.
	Previsión indicador (uds.)	986
Seguimiento y Evaluación		Realización de una prueba de evaluación de la competencia lingüística en inglés al alumnado de primaria y secundaria al inicio de la inmersión y otra prueba al finalizar la misma.



Línea de subvención: Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	46844. A Centros Concertados Auxiliares de Conversación Lenguas Extranjeras.	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	
Objetivo y efectos	Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros privados concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros privados concertados que imparten dichas enseñanzas	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 335.000 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios:	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües.
	Unidad de Medida	Número de centros privados concertados beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	Todos: 71
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.	

Línea de subvención: Becas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.

Servicio	15.03. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación
Proyecto	50601. Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.
Objetivo presupuestario	2. Desarrollar actividades relacionadas con Programas para el éxito escolar, la excelencia académica, el



		desarrollo de hábitos saludables y sostenibles, innovación, emprendimiento y creatividad.
Objetivo y efectos		Mejorar la competencia la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
Áreas de competencia		CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 333.030,70 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.4221.483.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 199.818,42 euros Fondos externos: 133.212,28 euros Fondo Social Europeo Plus (2021-2027) Fuente de financiación: 67 0301 0305.03 "FSE + mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal y adquisición competencias clave"
Plan de acción		Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la subvención en especie consistente en una estancia formativa para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM).
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva de estancias formativas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
	Unidad de Medida	Número de alumnos de primaria y secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de campamento científico.
	Previsión indicador (uds.)	742
Seguimiento y Evaluación		Memoria final de la empresa con información sobre el desarrollo del campamento. Realización de un cuestionario al iniciar y al finalizar el campamento científico.

Línea de subvención: Subvenciones participación Movilidad profesorado Erasmus +

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
-----------------	--



Programa presupuestario	422I Tecnologías y programas especiales de educación	
Proyecto	53352 Actuaciones centros concertados-movilidad del profesorado AICLE Erasmus+.	
Objetivo presupuestario	4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.	
Objetivo y efectos	Mejorar la formación lingüística y metodológica (AICLE) del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través de movidades en el programa Erasmus+ (KA121) en cursos de formación organizados en Irlanda.	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 3.600 euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.05	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 3.600 euros Fuente de Financiación: 57 0313 0099.41 "PROY. ERASMUS+ 2021-27. EDUCACIÓN"	
Plan de acción	Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Becas de formación.
	Unidad de Medida	Número de centros concertados participantes
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación	Justificación anual mediante memoria.	

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Bachillerato curso 2023-2024.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.
Proyecto	35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios
Objetivo presupuestario	02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia correspondientes al curso 2023-2024
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2025
Costes previsibles	Importe: 9.100 euros.



		Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Bachillerato curso 2024-2025.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.	
Proyecto	35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios	
Objetivo presupuestario	02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional.	
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025	
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.	
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2025	
Costes previsibles	Importe: 9.100 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		
Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.		

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria curso 2023-2024.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.	
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.	



Proyecto		35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios
Objetivo presupuestario		02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
Objetivo y efectos		El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia correspondientes al curso 2023-2024
Áreas de competencia		CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.
Plazo de consecución		Cuarto trimestre 2025
Costes previsibles		Importe: 5.500 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria curso 2024-2025.

Servicio		15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario		422M Ordenación Académica.
Proyecto		35634 Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios
Objetivo presupuestario		02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
Objetivo y efectos		El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia correspondientes al curso 2024-2025
Áreas de competencia		CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.
Plazo de consecución		Cuarto trimestre 2025
Costes previsibles		Importe: 5.500 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas.



	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayudas a Educación Infantil curso escolar 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria.	
Proyecto	50011 Cheque-Guarde. Ayudas Escolarización primer ciclo Educación Infantil.	
Objetivo presupuestario	3. Impulsar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025.	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.000
Seguimiento y Evaluación	Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión. Una vez concedida el representante del beneficiario debe realizar la justificación de la subvención.	

Línea de subvención: A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	51543. A Centros Concertados aulas 2-3 años	
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación infantil mediante	



		la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros concertados.
Objetivo y efectos		Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en los centros concertados.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Centros privados concertados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2025-2026
Costes previsibles		Importe: 3.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.05
Fuentes financiación		Fondos externos: 0 euros Fondos propios: 3.000.000 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	85
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2025, en el marco del componente 21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51557 Al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años.
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Los Cerezos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe proyecto: 271.284 euros



	Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 271.284 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 74 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51559 Al ayuntamiento de Aledo por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Los Pequeñicos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 146.640 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos MRR: 146.640 euros	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 40 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual Justificarán la subvención concedida	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
-----------------	---



Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51560 Al ayuntamiento de Beniel por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI Beniel, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Beniel	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 300.612 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 300.612 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Justificarán la subvención concedida	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51561 Al Ayuntamiento de Bullas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI Bullas, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Bullas



Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsible		Importe: 505.908 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 505.908 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 138 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Justificarán la subvención concedida

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51564 al Ayuntamiento de Pliego por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Pequeñitos pasos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsible	Importe: 234.624 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR 234.624 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 64 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable Justificarán la subvención concedida	



Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51565 Al ayuntamiento de SANTOMERA por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Infanta Elena", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 278.616 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 278.616 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 76 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable Justificarán la subvención concedida	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51566 Al Ayuntamiento de las Torres de Cotillas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI "Titina", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y	



		niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsible		Importe: 399.594 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos MRR: 399.594 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 109 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable Justificarán la subvención concedida

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		51784 Al ayuntamiento de Blanca por gastos de funcionamiento EMEIS 0-3 años
Objetivo presupuestario		6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento, de personal de las EMEIS “Ana María Matute” y “Mucab”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsible		Importe: 436.254 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 436.254 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 119 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual.



	Justificarán la subvención concedida
--	--------------------------------------

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	52914 Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “La Estación-Esparragal ” y “Ana M ^a Sánchez”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.000.277,12 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 1.000.277,12 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13 unidades – 219 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable Justificarán la subvención concedida.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyecto	53045 Al ayuntamiento de Fuente Álamo por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)



Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Fuente Álamo" desde su creación, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Álamo
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 420.207,74 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 420.207,74 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	7 unidades –92 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable Justificarán la subvención concedida

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyecto	53357 Al ayuntamiento de Moratalla por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	6. Garantizar el impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Juana Rodríguez", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 248.356,48 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 248.356,48 euros



Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4 unidades –57 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable Justificarán la subvención concedida

Línea de subvención: A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	52654. A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.	
Objetivo presupuestario	5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 2-3 años en centros educación infantil privados.	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en centros educación infantil privados.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: centros educación infantil privados con aulas 2-3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025-2026	
Costes previsibles	Importe: 4.200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.47300	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros privados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	98
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2023/2024.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.	



Objetivo presupuestario	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, mediante oferta del servicio de transporte escolar o, supletoriamente la concesión de ayudas individualizadas de transporte.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	500
Seguimiento y Evaluación	Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.	

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2024/2025.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.
Proyecto	17906 Ayudas individualizadas de transporte.
Objetivo presupuestario	1. Garantizar el acceso a la escolaridad en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, mediante oferta del servicio de transporte escolar o, supletoriamente la concesión de ayudas individualizadas de transporte.
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no



		puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 200.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayudas Concedidas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	500 alumnos.
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.

Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2025/2026.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.
Proyecto	31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio.
Objetivo presupuestario	2. Garantizar y facilitar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la oferta del servicio de comedor y la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio.
Objetivo y efectos	Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.
Áreas de competencia	CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 5.580.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.
Fuentes financiación	Fondos propios.



Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5500
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos.

Línea de subvención: Ayudas al estudio escolar 2025/2026.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.	
Proyecto	37122 Ayudas de libros.	
Objetivo presupuestario	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas al estudio en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.	
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria	
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación Primaria Beneficiarios: alumnos de educación primaria	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 800.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00.	
Fuentes financiación	Fondos propios: 800.000 euros. Fondos externos: 0 euros	
Plan de acción	Subvención por concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6.000
Seguimiento y Evaluación	Los directores de los centros comprobarán que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.	

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2025/2026.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.
Proyecto	47322 A Centros Concertados para programa libros compartidos.



Objetivo presupuestario	5. Garantizar el cumplimiento de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto de la CARM, modificada por la Ley 5/2019, de 3 de abril.	
Objetivo y efectos	Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados.	
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 4.221.915 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05.	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	121
Seguimiento y Evaluación	Los centros concertados deberán entregar una cuenta justificativa de la subvención de la convocatoria de acuerdo a los decretos de concesión directa tramitados.	

Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados	
Proyecto	39505 A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes	
Objetivo presupuestario	06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones	
Objetivo y efectos	Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 100.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02.	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por Concesión Directa.	
	Número	Absoluto



Asignación Indicadores	Descripción	A Número de Federaciones de Padres
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación		Post-pagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida por la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.

Línea de subvención: A Federaciones de Alumnos de ámbito regional para gastos corrientes

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados.	
Proyecto	39507 A Federaciones de Alumnos de ámbito regional para gastos corrientes	
Objetivo presupuestario	1. Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones.	
Objetivo y efectos	Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.	
Áreas de competencia	CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 10.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Federaciones de Alumnos
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.

Línea de subvención: Centros Concertados para gastos de personal programa PROA +.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	49054 A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados



Objetivo y efectos		Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PROA +.
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2025-2026
Costes previsibles		Importe: 552.804,15 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 552.804,15 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida

Línea de subvención: A centros concertados dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422K. Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		50316 A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR
Objetivo presupuestario		6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos		Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2025-2026
Costes previsibles		Importe: 600.000 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 600.000 euros FSE
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	58
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual.



	Presentarán justificación de la subvención concedida
--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

Servicio	15.05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional.	
Proyecto	46833 A FISFL para programas formativos profesionales. Modalidad adaptada.	
Objetivo presupuestario	05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social.	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral.	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2025 Los programas subvencionados finalizarán en 2026	
Costes previsible	Importe: 706.705,42 euros. -Convocatoria 2024: 328.305,42 euros. -Convocatoria 2025: 378.400 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 424.023,25 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 282.682,17 euros.	
Plan de acción	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad adaptada.
	Unidad de Medida	Numérica-grupos.
	Previsión indicador (uds.)	32 (16 convocatoria 2024 y 16 convocatoria 2025).



Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	46834 A FISFL para programas Formativos profesionales modalidad especial.	
Objetivo presupuestario	05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social	
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral	
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2025 Los programas subvencionados finalizarán en 2027.	
Costes previsibles	Importe: 816.429,58 euros -Convocatoria 2023: 208.729,58 € FSE+ -Convocatoria 2024: 418.500,00 € FSE+ -Convocatoria 2025: 189.200,00 € FSE+ Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 489.857,75 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 326.571,83 euros	
Plan de acción	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad especial
	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	24 (7 convocatoria 2023, 9 convocatoria 2024 y 8 convocatoria 2025)-



Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.
---------------------------------	--

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	47436 Premios extraordinarios de Formación Profesional	
Objetivo presupuestario	07 Promocionar la excelencia en FP.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado básico, medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado básico, medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 44.200 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios: 44.200 euros Fondos externos: 0 euros	
Plan de acción	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación	Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución	



	financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.
--	--

Línea de subvención: Convenio para el desarrollo de acciones de promoción y difusión del nuevo modelo de Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422H Formación Profesional	
Proyecto	48149 A Instituciones sin fines de lucro para impulso de la FP DUAL.	
Objetivo presupuestario	02 Desarrollar el marco normativo regional de acuerdo a lo establecido en la Ley 3/2022 y el RD 659/2023, incluyendo la actualización curricular de los títulos de FP.	
Objetivo y efectos	Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la nueva FP Dual.	
Áreas de competencia	Beneficiarios: Asociaciones empresariales (CROEM)	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 75.000 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.99	
Fuentes financiación	Fondos propios: 75.000 euros Fondos externos: 0 euros	
Plan de acción	Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº convenios Difusión nuevo modelo de FP Dual
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco.	



Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	45650 Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025.	
Costes previsibles	Importe: 6.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios: 6.000 euros.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	



Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	46304 Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03 Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.	
Áreas de competencia	Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025.	
Costes previsibles	Importe: 3.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios: 3.000 euros.	
Plan de acción	Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2025.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
-----------------	--



Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		49518: Al Ayto. San Javier Funcionamiento conservatorio de música.
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2025.
Costes previsibles		Importe: 248.269 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios: 248.269 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2025.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	49519: Al Ayto. Molina Segura. Funcionamiento conservatorio música "M. J. López".
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Molina de Segura con conservatorio de música.
Plazo de consecución	Anualidad 2025.
Costes previsibles	Importe: 307.957 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación	Fondos propios: 307.957 euros.



Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2025.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		49520 Al Ayto. Jumilla Funcionamiento conservatorio de música "Julián Santos".
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Jumilla con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2025.
Costes previsibles		Importe: 244.447 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios: 244.447 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.



Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2025.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.	
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.	
Proyecto	49521 Al Ayto. Cieza Funcionamiento conservatorio de música "M. Gómez Villa".	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.	
Objetivo y efectos	Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.	
Áreas de competencia	Beneficiario: Ayuntamiento de Cieza con conservatorio de música.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025.	
Costes previsibles	Importe: 259.300 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03	
Fuentes financiación	Fondos propios: 259.300 euros.	
Plan de acción	Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación	Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.	

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

Servicio	15. 05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente	
Programa presupuestario	422P Educación de Personas Adultas	
Proyecto	46838 Premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria para personas adultas.	
Objetivo presupuestario	09: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo.	
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación	



		Secundaria Obligatoria para personas adultas
Áreas de competencia		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución		Anualidad 2025.
Costes previsibles		Importe: 5.000 euros Partida presupuestaria: 15.05.00.422P.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.